Bello,

Señores
IMPERIAL ELEVADORES S.A.S
Nit: 900828771-1

ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.
Nit: 860005289-4

Asunto: Notificación de habilitación al Contrato Marco No. 9216

La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada – Metro de Medellín Ltda.- (en adelante LA EMPRESA), considerando que:

1. En cumplimiento de la Resolución JD No. Junta Directiva 151 de 2017, la cual aprueba el nuevo Reglamento de Contratación de la Empresa. La resolución fue publicada en la gaceta municipal 4439 del 3 de abril de 2017 con vigencia desde el día 4 de abril de 2017 y por las razones indicadas en el Análisis de Oportunidad y Conveniencia, se inició el Proceso de Contratación No. 9216, el cual tiene por objeto la "Mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo, certificación de equipos de movilidad vertical de personas y modernización tecnológica interfonía IP, bajo la modalidad de contrato marco".

2. El presupuesto oficial se fijó en la suma de **DIEZ MIL NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($10,093,034,481.00) IVA INCLUIDO**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP número 30017111, 30017112, 30017113, 30017139. El presupuesto oficial del presente proceso cuenta con la aprobación de vigencias futuras del día 25 de mayo de 2026 a través de la resolución CODFIS 034 con No radicado 202650043951.

3. Dentro del término establecido se recibieron las siguientes propuestas:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	13 de agosto de 2026	12:24:42
IMPERIAL ELEVADORES SAS	11 de agosto de 2026	15:45:35

4. Durante el término de evaluación se solicitó subsanar requisitos a los participantes a través de documento SOLICITUD DE SUBSNACIÓN comunicado a través del software de abastecimiento. Dentro del término concedido por la empresa se recibieron respuestas, que fueron incorporadas a la evaluación y con base en la cual se emitió el informe de habilitación.

5. El informe de habilitación se comunicado a través del software de abastecimiento (31 de agosto de 2026) concediendo un término para la presentación de observaciones de un día hábil, vencido el termino no se recibieron observaciones al informe.

6. El informe concluyo lo siguiente:

   (…)
   1. La(s) oferta(s) presentada(s) por ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S e IMPERIAL ELEVADORES S.A.S, CUMPLE(N) con los requisitos de participación exigidos en el evento RFQ No. 9216 y en sus diferentes anexos cargados en el sistema ADPRO.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

2. Según lo anterior, se recomienda que ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S. A. e IMPERIALELEVADORES SAS, continúen con el proceso de habilitación del contrato cuyo objeto es " Mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo, certificación de equipos de movilidad vertical de personas y modernización tecnológica interfonía IP, bajo la modalidad de contrato marco".

3. Los anteriores proponentes se encuentran habilitados en los elementos en los que se referencie el precio cotizado en la propuesta de cada uno de ellos, tal como se indica en el documento en Excel anexo a este informe de evaluación. Teniendo en cuenta lo anterior, LA EMPRESA procederá a celebrar el presente contrato marco por el total del presupuesto oficial señalado, esto es, por el valor oficial de hasta COP 10,093,034,481.00 amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal CDP números CDP número 30017111, 30017112, 30017113 y 30017139 y vigencias futuras resolución CODFIS 34 - Rad. 202650043951 de 2026, sin embargo, la ejecución de esta relación contractual se realizará con base en las ordenes de entrega que se perfeccionen de acuerdo con el procedimiento establecido en las especificaciones técnicas (…)".

7. Mediante el presente documento se acogen las conclusiones del informe de habilitación.

De acuerdo con lo anterior, LA EMPRESA decide:

PRIMERO: Habilitar como contratistas del contrato marco para el "*Mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo, certificación de equipos de movilidad vertical de personas y modernización tecnológica interfonía IP, bajo la modalidad de contrato marco*", las siguientes empresas:

Nombre o razón social del oferente
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS
IMPERIAL ELEVADORES SAS

PARAGRAFO 1: Los anteriores proponentes se encuentran habilitados en los bienes o servicios, tal como se indicó en el informe de evaluación del proceso de contratación.

SEGUNDO: EL Contrato Marco se celebra por el total del presupuesto oficial, sin embargo, la ejecución de se realizará con base en las ordenes de servicios o de pedido que se perfeccionen de acuerdo con el procedimiento establecido en las especificaciones técnicas y en las condiciones del proceso.

TERCERO: El término de duración del contrato será el indicado en el documento CONTRATO RESULTANTE. Los plazos de ejecución de cada orden de servicio de pedido entrega será el indicado en cada una de ellas, atendiendo a las necesidades y características de los servicios a prestar. El Contratista se compromete a cumplir con dichos plazos.

CUARTO: Con la presente comunicación se entiende perfeccionado el contrato marco que se identificará con el número 9216, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 de las condiciones generales.

QUINTO: De conformidad con las normas comerciales y civiles, así como lo dispuesto en las condiciones del proceso, el contrato está conformado por las condiciones para ofertar, sus anexos, la oferta mercantil y queda perfeccionado con esta aceptación. El contrato marco estará sujeto a las condiciones y especificaciones fijadas por la EMPRESA en las condiciones para ofertar, sus modificaciones y los anexos del proceso así como la oferta presentada. En cualquier caso, de presentarse una contradicción entre las condiciones para ofertar con sus anexos y modificaciones y la oferta mercantil presentada, se dará prioridad a las primeras.

Cordialmente,

Andres Tamayo Bustamante (3 sept. 2026 15:09:33 CDT)

ANDRES TAMAYO BUSTAMANTE
Gerente de Abastecimiento y logística

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Proyectó Juan Diego Restrepo Ramirez	Cargo Profesional 1 Contratación	 Juan Diego Restrepo Ramirez (3 sept.. 2026 14:48:11 CDT)
Revisó y Aprobó Catalina Pulgarin Hincapié	Cargo Profesional 1 Comprador Estratégico	 Catalina Pulgarin Hincapie (3 sept.. 2026 14:51:12 CDT)
Revisó y Aprobó Nestor Julian Gomez Vanegas	Cargo Jefe de Gestión Estratégica de abastecimiento	 Nestor Julian Gomez Vanegas (3 sept.. 2026 15:02:36 CDT)
Revisó y Aprobó Catalina García Ocampo	Cargo Jefe de Contratación	 Catalina Garcia Ocampo (3 sept.. 2026 14:52:18 CDT)

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

28 Formato habilitación Contrato Marco 2026

Informe de auditoría final 2026-09-03

Fecha de creación:	2026-09-03 (hora estándar de Colombia)
Por:	Juan Diego Restrepo Ramirez (jdrestrepor@metrodemedellin.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAZLCZ2veScWE9KzPFZzOjk7ldTg3Yhn2p
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	3
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “28 Formato habilitación Contrato Marco 2026”

Juan Diego Restrepo Ramirez (jdrestrepor@metrodemedellin.gov.co) ha creado el documento.
2026-09-03 - 14:47:02 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan Diego Restrepo Ramirez (jdrestrepor@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-09-03 - 14:47:27 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-09-03 - 14:47:27 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Nestor Julian Gomez Vanegas (njgomez@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-09-03 - 14:47:27 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-09-03 - 14:47:27 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Andres Tamayo Bustamante (atamayo@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-09-03 - 14:47:28 CDT

Juan Diego Restrepo Ramirez (jdrestrepor@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-09-03 - 14:48:11 CDT

Powered by Adobe Acrobat Sign

Juan Diego Restrepo Ramirez (jdrestrepor@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-09-03 - 14:48:11 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2026-09-03 - 14:48:21 CDT

Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-09-03 - 14:51:12 CDT

Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-09-03 - 14:51:12 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2026-09-03 - 14:52:03 CDT

Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-09-03 - 14:52:18 CDT

Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-09-03 - 14:52:18 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Nestor Julian Gomez Vanegas (njgomez@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2026-09-03 - 14:58:49 CDT

Nestor Julian Gomez Vanegas (njgomez@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-09-03 - 15:02:36 CDT

Nestor Julian Gomez Vanegas (njgomez@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-09-03 - 15:02:36 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Andres Tamayo Bustamante (atamayo@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-09-03 - 15:09:33 CDT

Andres Tamayo Bustamante (atamayo@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-09-03 - 15:09:33 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DISEÑO_MÓVIL

Documento completado.

2026-09-03 - 15:09:33 CDT

Powered by
Adobe
Acrobat Sign